

1. Explicación de las relaciones existentes entre Ingeniería y Construcción de Naves, S. A. (ICONSA), y las sociedades Edificios Industriales Proyectos y Obras, S. A. (EDIPROSA) y Pavilhoes Industriais Concepção e Construção, LDA (PLICCO), y sobre los contratos suscritos por las dos últimas sociedades con clientes que habían trabajado anteriormente con ICONSA. Vinculación de los consejeros de ICONSA con EDIPROSA y PLICCO.

2. Explicación del informe elaborado sobre la valoración de la compañía ICONSA realizado a petición de D. Manuel Gombau Lores.

3. Ejercicio de responsabilidad frente a D. Juan Esquerdo Nadal y D. Juan Antonio Esquerdo Liesa por actos de administración presuntamente desleal.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto de las modificaciones propuestas, así como de pedir la entrega o el envío de dichos documentos.

Barcelona, 24 de marzo de 2003.—Juan A. Esquerdo Liesa, Presidente del Consejo de Administración.—9.824.

INJAR, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de Injar Sociedad Anónima, convoca Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en Madrid, calle San Romualdo, 14-4ª, el día 16 de abril de 2003, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores de la sociedad durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2002.

Cuarto.—Disolución y liquidación simultáneas de la sociedad en ausencia de acreedores.

Quinto.—Aprobación, si procede, del Balance de disolución y liquidación simultáneas, es decir, del Balance final de la sociedad.

Sexto.—Nombramiento del Liquidador.

Séptimo.—Adjudicación de los bienes y derechos de la sociedad a los accionistas.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, así como a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 17 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo, Ángel Barrantes Valdehita—10.133.

INMOBILIARIA BALBOA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la sociedad «Inmobiliaria Balboa, Sociedad Anónima» a la Junta General Ordinaria de la compañía que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Núñez de Balboa, n.º 77, 5.º derecha de Madrid, el día 10 de abril de 2003, a las 18:00 horas y, en segunda convocatoria en el mismo lugar, el 11 de abril de 2003, a las 18:00 horas. Igualmente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social el 10 de abril de 2003, a las 19:00 horas y, si fuese necesario, en

segunda convocatoria también en el mismo lugar, el 11 de abril de 2003, a las 19:00 horas, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta General Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria e Informe de Gestión) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Disolución y Liquidación de la Compañía (artículo 260,1.º de la Ley de Sociedades Anónimas).

Segundo.—Cese de los Administradores y nombramiento, en su caso, de Liquidadores.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Balance Final de Liquidación.

Cuarto.—Determinación y concreción de la cuota de liquidación y reparto de la misma.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores accionistas pueden examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las Juntas (Cuentas Anuales, Texto íntegro de la Disolución e Informe justificativo de la misma), y obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—Los Administradores Mancomunados, Javier Fernández Solís y Paloma Álvarez-Alonso.—10.404.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN ORGANISMO DE CONTROL TÉCNICO, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de acuerdo de transformación de Sociedad Limitada en Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta General de partícipes de la mercantil «Instituto de Investigación, Desarrollo y Control de Calidad en la Edificación Organismo de Control Técnico, Sociedad Limitada», celebrada el día 11 de marzo de 2003, de conformidad con la convocatoria realizada por el Consejo de Administración, publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de fecha 24 de febrero de 2003 y en el diario «Sur» de fecha 21 de febrero de 2003 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, por unanimidad de los presentes:

Transformar la Sociedad Limitada en Sociedad Anónima, aprobándose por unanimidad de los presentes el balance general de la sociedad cerrado en fecha 10 de marzo de 2003, adjudicándose una acción por cada participación y aprobar con la abstención de dos de los socios presentes, los nuevos Estatutos Sociales que registrarán a la Sociedad Anónima.

Málaga, 17 de marzo de 2003.—Carlos Fajardo Bueno, Presidente del Consejo de Administración.—10.365.

INVERPYME, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de acuerdo con lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de la sociedad Inverpyme, S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el salón de actos del Club de la pequeña y mediana empresa, calle Amigó n.º 15 de Barcelona (entrada por Travessera de Gràcia, n.º 11) en primera convocatoria el jueves día 10 de abril de 2003, a las 18 horas y, en su caso, a la misma hora y lugar del día siguiente 11 de abril, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe y la gestión social y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Modificación estatutaria para la adaptación de la compañía al régimen de las sociedades de capital a riesgo y para la regulación del Comité de Auditoría y que afecta a los artículos de los Estatutos Sociales que se indican seguidamente:

a) Adaptación al régimen de las sociedades de capital a riesgo:

a.1) Artículos objeto de modificación de su contenido:

Artículo 1.—Denominación.

Artículo 4.—Objeto.

Artículo 8.—Derechos del accionista.

Artículo 12.—Usufructo y prenda.

Adición de nuevo artículo 13: Política de inversiones.

Artículo 13.—Órganos de la sociedad (pasará a ser el número 14).

Artículo 14.—Junta General (pasará a ser el número 15).

Artículo 18.—Primera convocatoria (pasará a ser el número 19).

Artículo 19.—Segunda convocatoria (pasará a ser el número 20).

Artículo 22.—Derecho de voto (pasará a ser el número 23).

Artículo 23.—Constitución de la Junta (pasará a ser el número 24).

Artículo 26.—Órganos de Administración (pasará a ser el número 27).

Artículo 29.—Funcionamiento del Consejo de Administración (pasará a ser el número 30).

Artículo 36.—Auditor (pasará a ser el número 38).

Adición artículo 40: Composición del beneficio.

a.2) Artículos objeto de modificación única-mente de su numeración:

Artículos 15 a 17 pasarán a ser los números 16 a 18 respectivamente.

Artículos 20 y 21 pasarán a ser los números 21 y 22 respectivamente.

Artículos 24 y 25 pasarán a ser los números 25 y 26 respectivamente.

Artículos 27 a 30 pasarán a ser los números 28 a 31 respectivamente.

Artículo 31 pasará a ser el número 33.

Artículos 32 a 35 pasarán a ser los números 34 a 37 respectivamente.

Artículo 37 pasará a ser el número 39.

Artículo 38 pasará a ser el número 41.

Artículos 39 a 41 pasarán a ser los números 42 a 44 respectivamente.

b) Regulación del Comité de Auditoría:

Adición de un nuevo artículo 32 («Comité de Auditoría»).

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Informe sobre sociedades participadas.

Sexto.—Situación y previsiones de la compañía para el año 2003.